

Padrón del impuesto de circulación de vehículos

III.C.270

La Comisión de Gobierno, en sesión de 20 de marzo de 1987, ha acordado la aprobación del Padrón del impuesto municipal de circulación de vehículos de motor, de 1987.

Lo que se hace público, de acuerdo con lo establecido en el artículo 206 del Real Decreto Legislativo 781/86, a fin de que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que se tenga a bien, durante el plazo de quince días.

Quel, 21 de marzo de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE RIBAFRECHA

Aprobación inicial del Presupuesto de 1987

III.C.271

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ribafrecha, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 1987, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1987, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio del Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Ribafrecha, a 20 de marzo de 1987.— El Alcalde, Jesús León Martínez.

Exposición pública de la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio de 1986

III.C.272

Presentada que ha sido la Cuenta General del Presupuesto de este Municipio relativa al ejercicio de 1986, queda expuesta al público, juntamente con el expediente, justificantes y dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, en la Secretaría Municipal por término de 15 días; lo cual se anuncia a los efectos del núm. 3, del artículo 460 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y a fin de que, durante dicho plazo, y ocho días más, los habitantes del término municipal puedan formular, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Ribafrecha, a 18 de marzo de 1987.— El Alcalde, Jesús León Martínez.

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1987

III.C.273

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1987, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pts.
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	15.050.000
2	Impuestos indirectos	3.200.000
3	Tasas y otros ingresos	27.364.508
4	Transferencias corrientes	18.626.400
5	Ingresos patrimoniales	2.771.667
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales	500.000
7	Transferencias de capital	3.987.426
	Total ingresos	71.500.000
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	18.653.591
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	37.958.008
3	Intereses	1.656.423

4	Transferencias corrientes	595.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	11.392.642
9	Variación de pasivos financieros	1.244.337
	Total ingresos	71.500.000

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 447, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, del Real Decreto Legislativo 781/1986, según autoriza su artículo 446, número 5, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Rincón de Soto, a 23 de marzo de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VENTROSA

Exposición pública de la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes

III.C.274

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 12 de febrero de 1987, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, referida al 1º de enero de 1987, queda expuesta al público por el plazo de quince días, durante los cuales podrán formularse las reclamaciones de conformidad con lo dispuesto en el art. 82.1 del Reglamento de Población y Demarcación T. de las Entidades Locales de 11 de junio de 1986.

Ventrosa, a 7 de marzo de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE EL VILLAR DE ARNEO

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1987

III.C.281

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1987, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pts.
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	5.800.000
2	Impuestos indirectos	1.220.000
3	Transferencias de capital	8.360.000
3	Tasas y otros ingresos	8.360.000
4	Transferencias corrientes	5.000.000
5	Ingresos patrimoniales	419.171
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	5.267.085
9	Variación de pasivos financieros	1
	Total gastos	26.066.258
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	5.555.868
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	6.984.842
3	Intereses	75.103
4	Transferencias corrientes	200.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	13.100.000
9	Variación de pasivos financieros	150.445
	Total gastos	26.066.258

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 447, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, del Real Decreto Legislativo 781/1986, según autoriza su artículo 446, número 5, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En El Villar de Arnedo, a 20 de marzo de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VILLARROYA

Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes

III.C.277

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 15 de marzo actual,